

Fecha:

Javier Amaya Torres
Director General de la Coordinación Estatal de Protección Civil Querétaro
PRESENTE:

Sirva el presente documento como solicitud para realizar la inspección de medidas de seguridad para establecimientos de almacenaje, venta, porteo o consumo de bebidas alcohólicas que es requisito para la obtención de la licencia de alcoholes de la Dirección de Gobierno.

Establecimiento:

Nombre Comercial:

Razón Social:

Folio de Alcoholes:

Con dirección:

Calle:

Nºm. Exterior:

Col. o Fracc.:

Propietario o representante legal:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

y en el entendido de lo que se establece en el Artículo 284 del Código Penal Vigente en el Estado de Querétaro que menciona – “Al que, teniendo la obligación legal de conducirse con verdad en un acto ante la autoridad, lo haga falsamente u ocultando la verdad, se le impondrán de 3 meses a 3 años de prisión y hasta 50 UMA de multa” - acepto que me han informado y explicado todo el contenido del presente documento, así como sus alcances.

Así mismo, reitero que he leído los requisitos, consideraciones y guía para el pago de derechos de este trámite .

Nombre y firma del solicitante

Requisitos para obtener la “Opinión Técnica para Licencia de Alcoholes”

para establecimientos en los que se pretenda almacenar, vender o consumir bebidas alcohólicas.

Deberá haber acudido con anterioridad a la Dirección de Gobierno para solicitar la licencia para almacenaje, venta, porteo o consumo de bebidas alcohólicas, dónde le será asignado número de folio y acceder vía internet a la página de trámites de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Querétaro (<https://tramites.proteccioncivilqro.gob.mx>) en el trámite de “Opinión Técnica (Licencia de Alcoholes)”.

Requisito	Descripción.
1	Descargar y llenar el formato PDF adjunto a este requisito. Escrito dirigido a Javier Amaya Torres, Director General de la CEPCQ. Este deberá ser llenado conforme a los datos de la licencia de funcionamiento del inmueble y firmando en todas las hojas del formato. En un solo documento PDF.
2	Documentación: A.- Para Persona Moral: acta constitutiva, Identificación oficial del representante legal, en caso de el trámite se realice el trámite por un tercero, se deberá anexar carta poder por lo menos simple debidamente firmada con identificaciones de quien en ella intervienen. En un solo documento PDF. B.- Para Persona Física: Identificación oficial del propietario. en caso de el trámite se realice por un tercero, se deberá anexar carta poder por lo menos simple debidamente firmada con identificaciones de quien en ella intervienen. En un solo documento PDF.
3	Oficio proporcionado por la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno, donde aparece el número de folio que fue asignado. En un solo documento PDF
4	Licencia de funcionamiento municipal, misma que deberá estar en exacta concordancia con los servicios, horarios y actividades que se manifiesten. En un solo documento PDF.
5	Visto bueno y programa Interno de Protección Civil, así como carta de corresponsabilidad vigente firmada por el Consultor y su credencial vigente del Consultor que elaboró el Programa Interno. En un solo documento PDF.
6	Plano del inmueble o croquis de superficie (no a mano) que muestre las dimensiones del inmueble y accesos. Así como, la ubicación del equipo de seguridad, rutas de evacuación, puntos de reunión y ubicación del equipo contra incendio. En un solo documento PDF.
7	Dictamen y placa de aforo vigente emitidos por la Coordinación Estatal de Protección Civil para el inmueble o bien acreditar su trámite mediante la imagen de pantalla del correo enviado por Protección Civil Estatal en donde se encuentre el número de folio. En un solo documento PDF.
8	Póliza de seguro vigente y pagado que concuerde con los datos del establecimiento, con cobertura que ampare Responsabilidad Civil y Daños a Terceros.
9	Una vez validados todos los requisitos por un analista de la CEPCQ, deberá subir la hoja de captura emitida por RECAUDANET y el recibo de pago de trámite correspondiente. En un solo documento PDF.

Así mismo reitero que he leído los requisitos, consideraciones y guía para el pago de derechos.

Firma: _____

Camino a Quintanares Km. 0+500 Cuerpo B.
Municipio Pedro Escobedo, Qro.
Cod. Pos. 76700
Tel: 448 275 1496
alcoholes@queretaro.gob.mx
www.proteccioncivilqro.gob.mx
Actualización a-be Hoja 1 de 3

A. Consideraciones Generales para revisión el día de visita al inmueble:

- 1 Se deberá considerar elementos de accesibilidad para personas con discapacidad tales como: rampas, plataformas, sanitarios, barras de apoyo, superficies, entre otros que aplique de conformidad a la normatividad vigente.
- 2 El inmueble deberá contar con señalización informativa, prohibitiva y de obligación.
- 3 El inmueble deberá contar con equipo contra incendios, botiquín de primeros auxilios, iluminación de emergencia, detectores de humo y demás que aplique de conformidad a la normatividad vigente y al grado de riesgo del mismo. (se deberá exhibir evidencia documental y fotográfica del equipamiento señalados).
- 4 Mobiliario, maderas, alfombras, cortinas y/o pendones del establecimiento deberán contar con la aplicación de retardante de flama. (se deberá exhibir evidencia documental y fotográfica de la aplicación del retardante).
- 5 El inmueble deberá contar con ventilación natural o artificial. En caso de contar con ventilación artificial deberá acreditarse su correcto funcionamiento y exhibir las bitácoras de mantenimiento de por lo menos seis meses de antigüedad.
- 6 Las puertas de salida de emergencia, deberán considerar un ancho mayor o igual a 1.20 metros, ser de abatimiento al exterior y contar con mecanismo de apertura fácil.
- 7 Las escaleras se deberá considerar un ancho mayor o igual a 1.20 metros, asimismo deberán contar con barandal liso y continuo por lo menos en uno de sus extremos. Se deberá considerar la colocación de cinta antiderrapante en la huella de los escalones cuando su acabado no sea antiderrapante.
- 8 En caso de discotecas y salas de espectáculos, se deberá habilitar luces guía en escaleras y pasillos que correspondan a la ruta de evacuación.
- 9 Atendiendo a las condiciones físicas y de uso del inmueble, en la visita, el Inspector podrá solicitar requerimientos en materia de seguridad adicionales a los anteriores.
- 10 El resultado de la "Opinión Técnica" se entregará en un plazo no mayor 15 días hábiles a partir de la fecha de visita de verificación de forma presencial o por solicitud vía telefónica. En el caso de solicitar la entrega por correo electrónico deberá enviar una copia del oficio con la leyenda "Recibí el documento electrónico" además del nombre del representante legal, su firma y fecha a la dirección de correo alcoholes@queretaro.gob.mx. El resultado de este trámite se reportará a la Dirección de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en los 2 días hábiles después de la recepción de su acuse de recibo. En caso de no cumplir con los requerimientos o no cumplir con las Medidas de Seguridad en materia de Protección Civil para el establecimiento, el resultado se resolverá como "negativo" y será informado de la misma manera a la Dirección de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Así mismo reitero que he leído los requisitos, consideraciones y guía para el pago de derechos.

Firma: _____

Camino a Quintanares Km. 0+500 Cuerpo B.
Municipio Pedro Escobedo, Qro.
Cod. Pos. 76700
Tel: 448 275 1496
alcoholes@queretaro.gob.mx
www.proteccioncivilqro.gob.mx
Actualización a-be Hoja 2 de 3

Guía de Pago para obtener la Opinión Técnica para Licencia de Alcoholes

ingresar a su navegador de internet utilizar cualquiera de estas 2 direcciones electrónicas:

<https://www.recaudanet.gob.mx/derechosGEQ>

<https://www.recaudanet.gob.mx/recaudanet/DerechosGEQ.jsp>

- 1 Seleccione Secretaría de Gobierno.
- 2 Seleccione Unidad Estatal de Protección Civil.
- 3 Se llena el formato que aparece conforme a la licencia de funcionamiento.
- 4 En el listado de trámites selecciona la opción según sea el caso:
Primera visita de Inspección para Opinión Técnica de Establecimiento.
Segunda visita de Inspección para Opinión Técnica de Establecimiento.
- 5 Seleccione la opción "Agregar".
- 6 Seleccione la opción "Continuar".
- 7 Seleccione el tipo de pago y siga las instrucciones.

NOTA: Para programar la visita, personal de CEPCQ establecerá contacto vía telefónica con la persona que realizó el trámite, acordando día y hora de la cita para la revisión correspondiente. En caso de que el solicitante o representante no puedan atender la revisión en el día y hora programada, existe la posibilidad de realizar una segunda cita. En este sentido, y ante la cancelación de la segunda cita, el ciudadano deberá realizar un nuevo trámite.

Correo de contacto: (alcoholes@queretaro.gob.mx)

1. Artículo 144 inciso IV y V de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

Así mismo reitero que he leído los requisitos, consideraciones y guía para el pago de derechos.

Firma: _____

Camino a Quintanares Km. 0+500 Cuerpo B.
Municipio Pedro Escobedo, Qro.
Cod. Pos. 76700
Tel: 448 275 1496
alcoholes@queretaro.gob.mx
www.proteccioncivilqro.gob.mx
Actualización a-be Hoja 3 de 3